



Ayuntamiento de Vallanca

ACTA

En el salón de Sesiones del ayuntamiento de Vallanca, a las 13:00 horas del día 18 de julio de 2018, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ruth Sánchez Férriz y como asistentes la Concejal Sra. Leonor Monleón Monleón, el Concejal D. Raúl Bonacho Adalid, la Concejal Sra. Josefa Férriz Collado, la Concejal Sra. Francisca Llop Suñé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para lo que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios.

Está presente Dña. Mercedes Lillo López, Secretaria-Interventora de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Diputada delegada de asesoramiento municipal, asistencia, defensa en juicio y planes de ocupación de 13 de Julio de 2018 concediendo una comisión de servicios circunstancial

Declarado abierto el acto de Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el orden do día, del siguiente tenor:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión anterior de fecha 5 de junio de 2018, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de la Corporación.

2.- APROBACIÓN “ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR EN LOS MUNICIPIOS DE VALLANCA (VALENCIA) Y SANTA CRUZ DE MOYA (CUENCA)”

Visto que con fecha 20 de Junio de 2018, se publicó en el DOGV la Resolución de 11 de Junio de 2018 de la Presidencia de la Generalitat, por la que se revoca la exención de la obligación de mantener el puesto de secretaria del Ayuntamiento de Vallanca por personal funcionario de administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de secretaria intervención

Vistos los estatutos redactados para la agrupación municipal para el mantenimiento en común del puesto de secretaria intervención en los ayuntamientos de Vallanca (Valencia) y Santa Cruz de Moya (Cuenca)



Ayuntamiento de Vallanca

Visto que Santa Cruz de Moya y Vallanca, son Entes Locales territoriales con muy poca población, en torno a 200 y 300 habitantes, con escasos recursos económicos y que por su proximidad geográfica, desean agruparse para sostener el puesto de secretaria-intervención porque así lo justifica una más eficaz realización de las funciones públicas,

Visto que en el actual contexto en que se encuentran las entidades locales obliga a buscar fórmulas jurídicas, que sin merma del servicio público, pueda reducir costes en los dos municipios que firman los presentes estatutos, Vallanca, municipio de la provincia de Valencia, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Comunitat Valenciana y Santa Cruz de Moya de la provincia de Cuenca que está en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2018, fue elaborado el borrador del proyecto de Estatutos que debe regir la Agrupación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de SANTA CRUZ DE MOYA (CUENCA) y VALLANCA (VALENCIA) para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, clase 3º, subescala de secretaria-intervención por los motivos expuestos.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente el proyecto de los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios.*

TERCERO. *Notificar este acuerdo a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, D. MARIA LUZ GARRIDO JIMENEZ, que por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de junio de 2011 se lleva a cabo el nombramiento de D. María Luz Garrido Jiménez para el desempeño de un puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, con carácter interino del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya por el Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.*



Ayuntamiento de Vallanca

CUARTO. Someter el expediente, una vez que cada uno de los Ayuntamientos ha adoptado el Acuerdo inicial, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y Valencia y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Moya y Vallanca.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de los Ayuntamientos [dirección <https://santacruzdemoya.es>. y vallanca.es

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y firma de cuantos documentos sea necesarios para dar cumplimiento del presente acuerdo de agrupación de los municipios para el mantenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Moya y Vallanca.

SEXTO.-Notificar ambos municipios los acuerdos de Pleno adoptados en la constitución de la agrupación para comunicarlos a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas o a la que corresponda a cada una de sus respectivas comunidades Autónomas. ».

3.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE PLAZA VACANTE FUNCIONARIO INTERINO SECRETARIO-INTERVENTOR.

Visto que la Diputación Provincial de Valencia por Decreto de la Diputada de asesoramiento municipal, asistencia, defensa en juicio y planes de ocupación de fecha 6 de Julio de 2018, ha concedido a este Ayuntamiento una comisión de servicios circunstancial en contestación a la solicitud de la Alcaldía de designación de secretario interventor

Visto que dicha comisión de servicios circunstancial de las previstas en el artículo 55 del Real Decreto 128/2018 y 56 del Decreto 32/2013 del Consell, tiene un plazo improrrogable de treinta días de duración y designa a D^a Mercedes Lillo López, funcionaria adscrita al servicio de asesoramiento municipal para la realización de la citada comisión, con efectos a partir del día de la fecha

Visto que se regulan taxativamente los cometidos de la comisión de servicios circunstancial de entre los recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo

Visto que además se concede la comisión de servicios circunstancial para la asistencia y asesoramiento en la tramitación de la provisión de la vacante mediante la selección por el propio Ayuntamiento de funcionario interino previa solicitud de su provisión a la dirección general de administración local

Visto que se exige en dicho decreto, bajo el principio de la buena fe en las relaciones entre administraciones públicas la incoación del correspondiente procedimiento para



Ayuntamiento de Vallanca

cubrir la plaza vacante de secretario interventor con funcionario interino, sin perjuicio de la agrupación que incoe

El Pleno por unanimidad acuerda:

1º Solicitar Información sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en la provisión temporal del puesto de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Vallanca para el ejercicio de las funciones preceptivas que la ley establece.

2º Que se inicie expediente para cubrir, de forma urgente, tras lo informado en el punto primero, por el personal interino y mediante el sistema de oposición de la plaza vacante de secretario-interventor en tanto se tramita el expediente de agrupación municipal iniciado y se cubra por el secretario de dicha agrupación, el puesto de secretaria-intervención de este Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Vista la cuenta general del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el titular de la intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Vallanca en sesión celebrada el 5 de junio de 2018 emitió el correspondientemente preceptivo en relación a la cuenta general de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de fecha 14 de junio de 2018, juntamente con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22,2,e) de la ley 7/1985, de de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Informar favorablemente expediente de la Cuenta General de 2017.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales aprobado por El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y demás normativa concordante, al ministerio de Hacienda y



Ayuntamiento de Vallanca

Administración Públicas.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS:

5.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIÓN OFICIALES DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde que se celebró la última sesión registro de entrada de la 98 a 128 correspondiente al ejercicio 2018, así como la emitida registro de salida de la 62 a 79 de 2018.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento a los efectos del art. 42 del ROF de las corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión, que en extracto son las siguientes:



Ayuntamiento de Vallanca

08/03/2018	42	Convocatoria Pleno Ordinario 13/03/2018 a las 13h
	43	Adjudicación arreglo maquinaria Molino (bs Inmuebles)c
09/03/2018	44	Modificación de créditos Subvención Diputación Gestión forestal.
14/03/2018	45	Aprobación Certificación nº3 (última) PPOS 2016 - 911
	46	Aprobación Certificación nº 3 y última PPOS 2016 - 910
	47	Licencia de apertura de la Mina
20/03/2018	48	Solicitud Ayuda Emcju 18 (Jovenes Cualificados)
	49	Solicitud Ayuda Empuju 18 (Jovenes)
21/03/2018	50	Solicitud de ayuda Redacción Plan Local Prevención de incendios Forestales.
	51	Solicita asistencia Técnica en Materia de Promoción Lingüística als municipis.
	52	Relación de pagos 13.2018 Pago Nóminas de Marzo.
27/03/2018	53	Aço es la Dipu 2018
	54	Relación de pagos 12.2018 Facturas de Marzo
11/04/2018	55	Medidas de gestión forestal sostenible GVA
	56	Ayudas Camino rurales GVA
24/04/2018	57	Relación de pagos 14.2018 Nómina trabajadores Abril 2018
	58	Enajenación de bienes muebles no utilizables por adjudicación directa.
	59	Relación de pagos nº 15/2018 Facturas Abril
25/04/2018	60	Solicitud Plan Som 18/19
	61	Solicitud SARC 18
26/04/2018	62	Generación de créditos 6/2018 PPOS 2018/2019
02/05/2018	63	Licencia de obra menor de Joaquín Mañas Potet
	64	Licencia de obra menor de Jordi Coderch
03/05/2018	65	Solicitud Ayudas Actividades Mayores y Mujeres 18 (charlas)
	66	Solicitud Vectores 18
04/05/2018	67	Licencia de obra menor de Angel Mañas
	68	Exhumación resto D. Emiliano Aparicio Sánchez
	69	Solicitud Ayuda programa Municipales Juventud 18
08/05/2018	70	Licencia de obra menor de Joaquín Mañas Potet
16/05/2018	71	Solicitud Subvención bienestar mayores y mujeres 18 (pilates)
	72	Declaración ruina C/ Hontanar, 9
17/05/2018	73	Licencia de obras menores de Mª Dolores Saiz López-Ibarra
	74	Licencia de obra menor de Pedro Marín Sánchez
	75	Solicitud adhesión Plan de Empleo 2018
	76	Solicitud charlas Drogodependencia 2018
21/05/2018	77	La dipu te beca 2018
22/05/2018	78	Relación de pagos 17.2018 Pago Nóminas de Mayo 2018
	79	Relación de pagos 16.2018 Pago facturas de Mayo 2018
23/05/2018	80	Solicitud Plan Caminos y Viales 18/19
31/05/2018	81	Pleno extraordinario 5/06/2018
05/06/2018	82	Ayuda promoción turística Diputación de Valencia
	83	Licencia de obra Julia Eslava Bonacho
	84	Trienios Olga Tomás Antón
14/06/2018	85	Licencia de obra Isabel Izquierdo Ferriz
	86	Solicitud subvención Accesibilidad Ayuntamiento
20/06/2018	87	Ayuda Xarxa Jove
26/06/2018	88	Relación de pagos- mes de Junio nóminas
02/07/2018	89	Solicitud ayuda gestión forestal Sostenible 2018
03/07/2018	90	Relación de pagos 23.2018 Factura Junio
03/07/2018	90	Relación de pagos 23.2018 Factura Junio
	91	Licencia de obra mayor Josefa Sanchis
	92	Modificación de crédito: Fondo Cooperación
04/07/2018	93	Modificación de crédito: Plan de Emple 2018
10/07/2018	94	Licencia de obra menor de Daniel Berzas Fernández
12/07/2018	95	Convocatoria Pleno extraordinario
	96	Solicitud Ayuda mantenimiento AEDL 18
	97	Trienios Victoria Sánchez
	98	Aprobación proyecto AEDL 18
	99	



Ayuntamiento de Vallanca

7.- COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente del segundo trimestre del 2018 emitido por el Secretario interventor del conformidad con lo supuesto en el art. 4 apartado 3 de la ley 10/2018 de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones les comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previsto en la ley para el pago de las obligaciones de esta entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la intervención municipal la que hace referencia el art. 5, aparatado cuarto de mencionada ley.

Así mismo se da cuenta al pleno del periodo medio de pago a proveedores correspondientes al segundo trimestre de 2018 que se ha calculado de acuerdo a la normativa vigente (ratio 0).

8.- INFORME ANOMALÍAS DE INGRESOS.

Se da una explicación de lo que representa y se informa que según los antecedentes a los que se ha dado conocimiento a la Secretaria-intervencionismo, se desconozca si se ha producido anomalías.

9.- INFORME DE CONTROL DEL GASTO DE LA INTERVENCIÓN.

Se da un explicación de la que representa se informa que según los antecedentes a los que se ha dado conocimiento a la Secretaria-Intervención, no se ha producido ningún reparo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna pregunta por parte del pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Ruth Sánchez Férriz, Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 13:30 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

Alcaldesa

Secretaria-interventora

Ruth Sánchez Férriz

María Mercedes Lillo López